



**Dirección de Planificación Institucional  
Departamento de Planificación Institucional y Sectorial**

**Nombramiento de personas Ministras y Viceministras  
en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Agosto, 2022**

**Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en  
el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## I. Introducción

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está encabezado por una persona Ministra y, dividido en áreas de trabajo, cada una de ellas dirigida por una persona viceministra del ramo, las cuales son Área Laboral, Área Social y desde el año 2015 al 2021 Economía Social Solidaria.

Las personas ministras y viceministras son servidoras públicas sujetas a un régimen especial y su nombramiento recae sobre la persona que ejerce la Presidencia de la República, quien para tal efecto sigue criterios discrecionales, eminentemente políticos, dada la naturaleza del vínculo, que es de confianza y de orden político.

Los requisitos para su respectivo nombramiento están establecidos en el artículo 139 de la Constitución Política:

Artículo 139 - de la Constitución Política.- Son deberes y atribuciones exclusivas de quien ejerce la Presidencia de la República:

- 1) Nombrar y remover libremente a los Ministros de Gobierno;
- 2) Representar a la Nación en los actos de carácter oficial;
- 3) Ejercer el mando supremo de la fuerza pública;
- 4) Presentar a la Asamblea Legislativa, al iniciarse el primer período anual de sesiones, un mensaje escrito relativo a los diversos asuntos de la Administración y al estado político de la República y en el cual deberá, además, proponer las medidas que juzgue de importancia para la buena marcha del Gobierno, y el progreso y bienestar de la Nación;
- 5) Comunicar de previo a la Asamblea Legislativa, cuando se proponga salir del país, los motivos de su viaje. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 7674 de 17 de junio de 1997)

Según la Ley General de la Administración Pública, en relación a las personas Ministras, en el artículo 28 se indica lo siguiente:

1. El Ministro será el órgano jerárquico superior del respectivo Ministerio.
2. Corresponderá exclusivamente a los Ministros:
  - a) Dirigir y coordinar todos los servicios del Ministerio;
  - b) Preparar y presentar al Presidente de la República los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones, órdenes y demás actos que deban suscribir conjuntamente relativos a las cuestiones atribuidas a su Ministerio;
  - c) Remitir a la Asamblea Legislativa, una vez aprobados por el Presidente de la República, los proyectos de ley a que se refiere el inciso anterior;

**Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

d) Agotar la vía administrativa, resolviendo recursos pertinentes, salvo ley que desconcentre dicha potestad;

e) Resolver las contiendas que surjan entre los funcionarios u organismos de su Ministerio;

f) Plantear los conflictos de atribuciones con otros Ministerios o con las entidades descentralizadas.

g) Disponer los gastos propios de los servicios de su Ministerio, dentro del importe de los créditos autorizados, e instar del Ministerio de Hacienda el trámite de los pagos correspondientes;

h) Firmar en nombre del Estado los contratos relativos a asuntos propios de su Ministerio;

i) Presentarse los ministros rectores de las instituciones cuyos presupuestos son dictaminados por la Asamblea Legislativa, cada año durante el mes de setiembre y en la fecha en que fueren convocados, ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de esta Asamblea, a rendir un informe sobre la ejecución del presupuesto de su institución, correspondiente al ejercicio fiscal en curso. En esa misma comparecencia, deberán justificar el proyecto de presupuesto que se analiza para el siguiente período fiscal. Ambas intervenciones deberán basarse en el cumplimiento de objetivos y metas precisos.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1º de la ley N° 7646 de 5 de noviembre de 1996.

j) Las demás facultades que les atribuyen las leyes.

(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1º de la ley N° 7646 de 5 de noviembre de 1996, que lo traspaso del anterior inciso i) al j) actual)

Según la Ley General de la Administración Pública, en relación a las personas Viceministras, en el artículo 47 se indica lo siguiente:

- 1) El Presidente de la República podrá nombrar Viceministros:
- 2) Los Viceministros deberán reunir los mismos requisitos que los Ministros y tendrán las atribuciones que señalen esta ley y el respectivo Ministro.
- 3) Los Viceministros sustituirán en sus ausencias temporales a los respectivos Ministros, cuando así lo disponga el Presidente de la República.
- 4) El Viceministro será el superior jerárquico inmediato de todo el personal del Ministerio, sin perjuicio de las potestades del Ministro al respecto.

	<b>Dirección de Planificación Institucional</b> Departamento de Planificación Institucional y Sectorial	Página 4 de 11
	<b>Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</b>	

El nombramiento de Viceministros no implica reorganización ante MIDEPLAN, el Presidente de la República tiene la potestad para nombrarlos.

Según la Ley General de la Administración Pública también se establece:

Artículo 48 Corresponderá al Viceministro:

- 1) Ejercer las potestades que le confiere su calidad de superior jerárquico subordinado;
- 2) Dirigir y coordinar las actividades internas y externas del Ministerio, sin perjuicio de las potestades del Ministro al respecto;
- 3) Ser el centro de comunicación del Ministerio, en lo interno y externo;
- 4) Realizar los estudios y reunir la documentación necesarios para la buena marcha del Ministerio;
- 5) Delegar, avocar, sustituir o subrogar funciones dentro de los límites de esta ley; y
- 6) Requerir ayuda de todo el personal del Ministerio para el cumplimiento de sus deberes.

A continuación, se muestra el detalle de cada persona que ha asumido el cargo con las respectivas fechas en que han ejercido el cargo y a la Administración de Gobierno a la que han pertenecido.

**Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## II. Nombramientos

Se desglosa detalle de las personas Ministras y Viceministras que han sido nombradas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir del año 1986:

<b>Administración Arias Sánchez [1986-1990]</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Edwin León Villalobos	4-0073-0647	Ministro	08/05/1986	01/05/1990
Luis Fernando Vargas Benavides	9-0007-0508	Viceministro	08/05/1986	07/05/1990

<b>Administración Calderón Fournier [1990-1994]</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Eric Thompson Piñeres	1-0287-0928	Ministro	08/05/1990	01/11/1990
Carlos Monge Rodríguez	3-0163-0525	Ministro	01/11/1990	07/05/1994
Víctor Morales Mora	9-0044-0044	Viceministro	08/05/1990	04/03/1993
Anabelle León Feoli	1-0466-0883	Viceministra	16/03/1993	07/05/1994

<b>Administración Figueres Olsen [1994-1999]</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Farid Ayales Esna	5-0123-0887	Ministro	08/05/1994	23/04/1998
Eugenio Solano Calderón	3-0186-0228	Ministro	23/04/1998	07/05/1998
Carlos Roverssi Rojas	1-0504-0811	Viceministro	08/05/1994	30/06/1995
Eugenio Solano Calderón	3-0186-0228	Viceministro	23/08/1995	07/05/1998

**Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en  
el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

<b>Administración Rodríguez Echeverría [1998-2002]</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Víctor Morales Mora	9-0044-0044	Ministro	08/05/1998	30/12/2000
Bernardo Benavides Benavides	4-0109-0708	Ministro	01/01/2001	07/05/2002
Bernardo Benavides Benavides	4-0109-0708	Viceministro Laboral	08/05/1998	30/12/2000
Fernando Trejos Ballesteros	6-0113-0988	Viceministro Laboral	15/01/2001	07/05/2002
Luis Carlos Hernández Gutiérrez	1-0821-0392	Viceministro Social	01/02/2000	07/05/2002

<b>Administración Pacheco de la Espriella [2002-2006]</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Ovidio Pacheco Salazar	3-0156-0468	Ministro	08/05/2002	16/09/2004
Fernando Trejos Ballesteros	6-0113-0988	Ministro	21/09/2004	07/05/2006
Carlos Monge Monge	1-0433-0017	Viceministro Social	08/05/2002	18/04/2005
Gerardo Alvarado Blanco	7-0111-0348	Viceministro Social	26/04/2005	15/04/2006
Fernando Trejos Ballesteros	6-0113-0988	Viceministro Laboral	08/05/2002	07/10/2003
Jeremías Vargas Chavarría	2-0323-0014	Viceministro Laboral	08/10/2003	07/05/2006

**Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en  
el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Administración Arias Sánchez [2006-2010]**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Francisco Morales Hernández	2-0205-0275	Ministro	08/05/2006	05/08/2009
Alvaro González Alfaro	2-0283-0516	Ministro	07/08/2009	07/05/2010
Guillermo Matamoros Carvajal	1-0548-0562	Viceministro Laboral	08/05/2006	29/02/2008
Eugenio Solano Calderón	3-0186-0228	Viceministro Laboral	01/03/2008	07/05/2010
Alvaro González Alfaro	2-0283-0516	Viceministro Social	01/08/2008	05/08/2009
José Antonio Román Matamoros	5-0184-0520	Viceministro Social	16/08/2009	07/05/2010

**Administración Chinchilla Miranda [2010-2014]**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Sandra Pizsk Feinzilber	1-0357-0156	Ministra	08/05/2010	30/11/2012
Olman Segura Bonilla	4-0113-0272	Ministro	01/12/2012	07/05/2014
Álvaro Sojo Mendieta	2-0375-0147	Viceministro Laboral	08/05/2010	31/05/2011
Eugenio Solano Calderón	3-0186-0228	Viceministro Laboral	16/06/2011	07/05/2014
Juan Manuel Cordero González	1-0882-0894	Viceministro Social	08/05/2010	07/05/2014

**Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Administración Solís Rivera [2014-2018]**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha inicio	Fecha fin
Víctor Morales Mora	9-0044-0044	Ministro	08/05/2014	16/03/2016
Carlos Alvarado Quesada	1-1060-0078	Ministro	05/04/2016	19/01/2017
Alfredo Hasbum Camacho	7-0071-0486	Ministro	01/02/2017	07/05/2018
Harold Villegas Román	1-0862-0742	Viceministro Laboral	08/05/2014	28/11/2016
Nancy Marín Espinoza	1-1063-0421	Viceministra Laboral	20/12/2016	07/05/2018
Alfredo Hasbum Camacho	7-0071-0486	Viceministro Social	08/05/2014	31/01/2017
Juan Gerardo Alfaro Lopez	2-0650-0300	Viceministro Laboral	01/02/2017	07/05/2018
Luis Emilio Cuenca Botey	1-1064-0428	Viceministro Economía Social Solidaria	20/12/2016	07/05/2018

**Administración Alvarado Quesada [2018-2022]**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha inicio	Fecha fin
Steven Núñez Rímola	1-1237-0693	Ministro	08/05/2018	30/09/2019
Geannina Dinarte Romero	1-1151-0925	Ministra	04/10/2019	30/12/2020
Silvia Lara Povedano	1-0500-0564	Ministra	31/12/2020	07/05/2022
Juan Gerardo Alfaro Lopez	2-0650-0300	Viceministro Laboral	08/05/2018	08/01/2019
Ricardo Marín Azofeifa	1-0990-0050	Viceministro	09/01/2019	07/05/2022

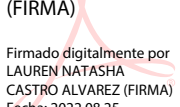


**Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

<b>Administración Alvarado Quesada [2018-2022]</b>				
		Laboral		
Natalia Álvarez Rojas	1-0889-0419	Viceministra Social	08/05/2018	07/05/2022
Nidia Solano Brenes	3-0246-0547	Viceministra Economía Social Solidaria	17/05/2018	12/10/2018
Luis Diego Aguilar Monge	1-1402-0185	Viceministro Economía Social Solidaria	17/10/2018	19/07/2021
Lisandro Barrantes Marín	6-0307-0618	Viceministro Economía Social Solidaria	20/08/2021	07/05/2022

<b>Administración Chaves Robles [2022-2026]</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	1-0637-0430	Ministra	08/05/2022	-
Wálter Villalobos Fernández	6-0198-0735	Viceministro Laboral	08/05/2022	-
Luis Paulino Mora Lizano	1-0898-0060	Viceministro Social	08/05/2022	-

### III. Control de Versiones

Versión Modificada	Fecha de revisión	Motivo de actualización	Elaboró	Revisó
1.0	04/04/2022	Elaboración del documento Nombramiento de personas Ministras y Viceministras en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con datos de nombramientos suministrados por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAF-DGIRH-OF-405-2022	Lauren Castro Álvarez	Vanessa Soto Arias
			Daniela Vásquez Madrigal	
2.0	25/08/2022	Ajustes en el encabezado por cambio de nombre de la Dirección General de Planificación del Trabajo a Dirección de Planificación Institucional y cambio del Departamento de Desarrollo Organizacional a Departamento de Planificación Institucional y Sectorial, según oficio <i>MIDEPLAN-DM-OF-0783-2022</i> . Además, se incorporan las personas jerarcas de la Administración Chaves Robles, según Acuerdo No. 002-P del 08 de mayo de 2022.	LAUREN NATASHA CASTRO ALVAREZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por LAUREN NATASHA CASTRO ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.25 15:59:05 -06'00'	